VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,731. BUENOS AIRES, Lunes 16 de Marzo de 1846

EL EDITOR.

—

ESTADOS-UNIDOS—

En el *Diario de Comercio* de Nueva York del 27 y 29 de Noviembre último se leen los siguientes interesantes artículos sobre los negocios del Rio de la Plata: "*Al Journal of Commerce—Negocios del Rio de la Plata—Intervencion armada de los Ingleses y Franceses—Sus motivos—Perjuicio que de ella resulta al comercio Americano.* La intervencion armada de los Ingleses y Franceses en los negocios del Rio de la Plata ha excitado aquella generosa simpatia que tan altamente distingue á la prensa de nuestro pais, siempre pronta á tomar parte en favor de los oprimidos contra los opresores, y que ahora fuertemente clama de todas partes del pais en favor de Buenos Aires, república hermana, y contra la injusta intervencion de dos de las principales Potencias Europeas en una cuestion pura y meramente Americana.

»Como el público procura informes correctos de la prensa quizás puede ser útil decir algunas pocas palabras respecto de los sucesos que por los últimos arribages del Rio de la Plata se nos informa que están pasando en los paises lindantes con ese rio.

»Se dice que los Ministros Ingles y Frances habian *ordenado* al General Oribe, Presidente legal de la República del Uruguay, se retirase de delante de Montevideo, su capital, la cual ciudad no podia haber resistido por mas tiempo, y deberia pronto haber caido en posesion de su Presidente legal, con gran satisfaccion de sus habitantes naturales, cuya cooperacion en favor del General Oribe solo ha sido impedida por la poblacion Europea fuertemente armada que ha emigrado á aquella Ciudad.

»Una inmensa mayoria de los habitantes del interior de la República del Uruguay, como es bien sabido, están decididamente en favor del General Oribe, y nada se necesitaba para restablecer la paz y la tranquilidad de aquel desgraciado pais que por tan largo tiempo ha sido teatro de la guerra civil, sino la toma de Montevideo, su capital, la cual pronto se habria rendido á su Presidente legal si la Inglaterra y la Francia no hubiesen intervenido, con la esperanza de sacar lucros á costa de la felicidad, prosperidad y vidas de los habitantes naturales de aquella República.

»Los siguientes extractos de una carta dirigida por el caballero Ingles Alfredo Mallalieu, residente en Londres, á Lord Aberdeen, y publicada últimamente en aquella Ciudad, arrojan considerable luz sobre los motivos de la guerra injustamente emprendida por la Inglaterra contra Buenos Aires »Mr. Mallalieu dice:»

Aqui transcribe el *Journal of Commerce* algunos párrafos de las cartas de Mr. Mallalieu; y observa respecto de ellas lo siguiente:—

»Estos extractos muestran en verdaderos y vivos colores el objeto real de la Inglaterra al intervenir en los negocios del Plata, protegiendo á los extrangeros en armas en Montevideo contra el Presidente legal de la República, excitando la guerra civil, especulando sobre la sangre y matanza, en el fuerte y penetrante lenguage del precitado escritor ingles; y en esto no solo son sacrificados los derechos del Presidente Oribe y los de la poblacion natural del Uruguay sino que vá á ser aniquilado tambien el comercio de los Estados Unidos con el Rio de la Plata por esos protectores Europeos de los especuladores de sangre y desgracias humanas.

»La intervencion de la Inglaterra y de la Francia solo servirá para prolongar la guerra; pero no pueden sojuzgar el indomable espíritu de Rosas y de Oribe. La Inglaterra y la Francia pueden tomar pueblos y villages en las costas de la República del Uruguay, como se dice que ya lo han hecho tomando á Maldonado, pequeño pueblo de cerca de 300 habitantes, y á la Colonia de cerca de 200; habiendo tenido, sin embargo, en este último lugar una prueba de la fija y firme determinacion de Oribe de defender sus derechos y los de sus compatriotas por una entusiasta resistencia con unas pocas piezas de artillería ligera contra los botes de la Escuadra unida, por las que se causó considerable pérdida á los Ingleses y Franceses antes que estos tomasen posesion del pueblito, que solo tenia una guarnicion de 200 hombres, compuesta de los mismos habitantes. Despues que se vió que era inútil toda ulterior resistencia contra la imponente fuerza de los aliados, los habitantes en masa dejaron el pueblito, despues de haberle pegado fuego ellos mismos, de modo que su posesion no sirviese al enemigo. Esto ciertamente no ofrece el aspecto de la sumision á los dictados de Inglaterra y de Francia.

»Como he dicho antes los Ingleses y Franceses pueden tomar los pueblitos y villages de la costa; pero no pueden penetrar ni aun catorce millas en el interior sin una fuerza al menos de 25,000 hombres; y aun entonces solo podrian ocupar el terreno que pisasen, porque la guerra de recursos, que se les haria, les impediría extenderse á cualquier distancia.

»Aun les seria mas dificil penetrar en el interior de cualquiera de los paises que componen la Confederacion Argentina, por estar mas densamente poblados, y por el odio á la dominacion extrangera que altamente distingue á los habitantes de aquella Confederacion.

»Cualquiera habria creido que la Inglaterra tenia ya sobradas lecciones del indomable espíritu de los Argentinos. Si el Gobierno Ingles consultase solamente la historia de sus guerras encontrará que en 1806 y 7, Berresford, á la cabeza de una gran fuerza Británica, desembarcó en las inmediaciones de la ciudad de Buenos Aires, y habiendo halagado á los habitantes con la esperanza de que su intencion era libertarlos del yugo de la España, logró obtener su confianza, y fué admitido como amigo dentro de la Ciudad donde permaneció algun tiempo; pero, descubriendo los habitantes que los estaba eludiendo con engañosas promesas de independencia, que no tenia intencion de cumplir, se levantaron contra él, fortificaron las calles, y despues de un largo y obstinado combate, lo obligaron á rendirse con todo su ejército.

»De nuevo, algun tiempo despues, despachó la Inglaterra, una gran flota con una fuerza de 4 á 5,000 hombres, al mando de Sir Samuel Auchmuty, la que tomó á Montevideo por asalto despues de una obstinada resistencia. Cerca del mismo tiempo llegó al frente de Buenos Aires el General Whitelock con una gran flota y un fuerte Ejército Ingles de cerca de 12,000 hombres, desembarcó á cerca de 12 millas de esa Ciudad, y finalmente entró en ella en varias columnas. Sin embargo, su marcha fué resistida al instante, por los habitantes, porque aun cuando Buenos Aires no es una ciudad fortificada, encontró con todo que cada casa se había convertido en una fortaleza, y cada ciudadano en un héroe, defendiendo todos con valor Romano sus casas, sus mugeres y sus hijos. Fué la consecuencia un encarnizado y sangriento combate en las calles que duró todo el dia. Los Ingleses al fin se retiraron á algunas iglesias, las que inmediatamente fueron atacadas por los habitantes, y el General Ingles se vió finalmente obligado á rendirse con todo su Ejército. El resultado de este triunfo fué no solamente la libertad de Buenos Aires de las manos de los extrangeros sino tambien que el Ejército Ingles al mando de Sir Samuel Auchmuty se vió obligado á evacuar á Montevideo y regresar á Inglaterra.

»Desde aquella época el espíritu patriótico de los habitantes de Buenos Aires no ha dejenerado, sino por el contrario están ahora mas acostumbrados á la guerra, sus recursos son mayores, y tienen un Gobierno fundado en el amor y confianza de sus ciudadanos. El General Rosas estando á la cabeza de los negocios es tambien por sí mismo un Ejército; porque la América del Sud no ha producido un hombre mas firme y resuelto. Jamás, jamás cederá él á las injustificables exigencias de la Inglaterra y de la Francia; jamas se someterá á esa intervencion Europea en un una cuestion Americana; y será sostenido por sus conciudadanos en su marcha verdaderamente patriótica; y las simpatías y cordiales deseos de todo verdadero Americano, así del Norte como del Sud lo acompañarán en sus patrióticos esfuerzos para sostener la independencia de su Patria, y la libertad del hemisferio del Sud de esa nueva tentatva de la opresion Europea.

»La Confederacion Argentina tiene una poblacion de cerca de dos millones de habitantes. Son todos de pura sangre española, sin ninguna mezcla como en algunas otras partes de Sud-América; han tenido la experiencia de muchas guerras. Buenos Aires fué una de las primeras de las antiguas colonias Españolas que proclamó y sostuvo felizmente su independencia contra la madre patria. No solo aseguró y mantuvo su propia independencia, sin auxilio de nadie y sola, sino que sus Ejércitos arrojaron á los Españoles del territorio del Uruguay, entonces Provincia de la Banda Oriental; tomaron á Montevideo, y dieron libertad é independencia á aquella República. Tambien fué Buenos Aires quien envió un Ejército á Chile, que pasó la Cordillera, derrotando á los Españoles en varias grandes batallas, y dió libertad é independencia á Chile. Ese mismo Ejército se embarcó entonces en Valparaiso en el Pacífico, marchó al Perú, y despues de derrotar al Ejército Español, dió libertad á Lima; y entonces una division de aquel mismo Ejército de Buenos Aires marchó á Quito, en el Ecuador, y allí, uniéndose con el Ejército del General Bolivar, dió y ganó la célebre batalla de Pichincha, siendo el campo de batalla sobre la famosa montaña del Chimborazo—habiendo marchado aquellas tropas mas de seis mil millas de Buenos Aires, llevando en sus estandartes la victoria y la independencia. Así se vé que Buenos Aires siempre ha sido la primera en favor de la causa de la independencia Sud-Americana. La sangre de sus ciudadanos ha corrido generosamente por la libertad Sud-Americana; adondo quiera que se encontró un Ejército extrangero, allí tambien estuvieron los hijos de Buenos Aires, prontos á combatir contra los enemigos de su independencia. Buenos Aires no solo adquirió, sin auxilio, su propia independencia, sino que ayudó del modo mas eficaz á Chile, al Perú, al Uruguay, á Bolivia y á otras secciones de Sud-América, para obtener la libertad y la independencia.

»Despues que Buenos Aires hubo obtenido y asegurado su propia independencia, y tambien la independencia de la República del Uruguay [llamada entonces la Banda Oriental] tuvieron lugar disensiones en esta última República que ocasionaron que Montevideo y todo su territorio cayesen en manos de los Brasileros que lo retuvieron hasta que Buenos Aires los obligó, despues de una guerra de algunos años, á entregarlo, y de nuevo quedaron independientes. La independencia de la República de la Banda Oriental, con Montevideo su capital, fué garantida por Buenos Aires y por el Brasil.

»Es conveniente recordar que fué Buenos Aires la que pidió, y aseguró con sus armas victoriosas, por segunda vez, la independencia del Uruguay. La Confederacion Argentina no desea extenderse sobre los territorios de sus vecinos. La única conquista que desea hacer es la conquista de su propio suelo, del poder de los Indios, dentro de sus territorios, llevando así los beneficios de la civilizacion por toda la extension de sus vastos dominios.

»Con una poblacion como la que exactamente he manifestado que tiene Buenos Aires, con un Gefe firme y resuelto como Rosas á su cabeza, animado con un espíritu tan militar, y consagrado á la libertad de su Patria ¿qué probabilidad tienen la Inglaterra y la Francia de llevar á un término feliz la guerra que tan injustamente han emprendido contra la Confederacion Argentina? Absolutamente ninguna. Pueden prolongar los horrores de la guerra, pueden aniquilar el comercio de los neutrales, pero tendrán al fin que retirarse de la lucha con deshonor, seguidos del profundo odio de toda la poblacion.

»Buenos Aires no puede ser atacado por el mar. Los buques de guerra no pueden acercarse dentro de 12 ó 14 millas de la Ciudad; y el perjuicio para los Ingleses y Franceses de esa injusta guerra será incalculable. Ya Rosas, con aquel tino de alto hombre de Estado que tan fuertemente lo caracteriza, ha expedido un decreto, prohibiendo toda comunicacion con las Escuadras combinadas. Así están privadas de todas las provisiones de tierra, y ahora solo podrán obtenerlas del Brasil, á distancia inmensa, y con enormes gastos.

»Se dice que los aliados Europeos intentan atacar la Isla de Martin Garcia, antes de un ataque á la Ciudad de Buenos Aires, lo que, por algunas expresiones de nuestros periódicos, cualquiera creeria que fuese una posicion de considerable importancia en un punto de vista militar. Pero el hecho es que es un lugar de *no importancia.* Martin Garcia es *una islita de cerca de una milla de circunferencia,* y está situada á cerca de *treinta millas* de Buenos Aires, y á cerca de una legua de la costa de la República del Uruguay. Antes se empleó por el Gobierno de Buenos Aires como punto para enviar destinados; pero últimamente ha sido evacuada, y está ahora abandonada.» (Del »*Journal of Commerce*» de Nueva York del 27 de Noviembre último)—

»Al *Diario de Comercio—Los Negocios del Rio de la Plata.* Se ha contraido la atencion pública á esta parte del globo por las recientes noticias de allí, asegurando que nuestro comercio ha sido entorpecido por los Almirantes Ingles y Frances declarando en estado de bloqueo el lado septentrional del rio, y por el terror que este hecho ha causado en la ribera meridional. En 1838 nuestro comercio con Buenos Aires y con toda la costa austral fué paralizado, y permaneció así cerca de tres años por un bloqueo puesto por el Almirante Frances. Nosotros que somos neutrales, y que mas sufrimos, naturalmente preguntamos qué derecho tienen los Almirantes para paralizar nuestro comercio, cuando la nacion que representan está en estado de profunda paz con los bloqueados, y cuando nuestros buques salen con toda seguridad de hallar el mercado usual para sus cargamentos, llegan á su destino, y se les prohibe desembarcarlos. El bloqueo es uno de los usos de la guerra, y denota la guerra. Es de uso que una nacion que entra en guerra haga una exposicion de las quejas y causas que la inducen á ese paso, y que notifique á las naciones del mundo que existe la guerra, para que los neutrales puedan gobernarse segun ella y no emprender viages que de otro modo emprenderian; pero en los dos casos del Rio de la Plata no se ha dado ninguna notificacion previa—y los Gobiernos Ingles y Frances no convendrán en que existe la guerra, al menos el último no lo entendió asi cuando sus fuerzas bloqueaban á la Confederacion Argentina. Esos bloqueos han perjudicado á nuestro comercio y arruinado á algunos de nuestros comerciantes; y se presenta naturalmente esta cuestion: ¿quien ha de pagar las pérdidas? Es duro si la pérdida recae en un ciudadano de los Estados Unidos que ha sido arruinado por esos bloqueos. El proseguia su comercio neutral, sin infringir ninguna de las leyes de las naciones, y merece proteccion de su pais—la cual naturalmente espera como un derecho—y que su pais reclame y haga que se le pague por sus pérdidas y perjuicios como es justo y leal. Esos bloqueos son contrarios á las leyes de las naciones, y se espera que nuestro Gobierno protestará contra ellos, y hará que se indemnizen los perjuicios causados por ellos. Son de data reciente, y segun el principio de los Ingleses, quienes en tiempo de profunda paz tomaron y echaron á pique la Escuadra Dinamarquesa en Copenhague, robo perpetrado en grande escala contra un amigo, que si sucediese en el trato ordinario de todos los dias, habria hecho que se ahorcase á sus perpetradores.

»El bloqueo de la costa Argentina en 1838 se motivó en las mas frívolas reclamaciones hechas por el Gobierno Frances, las que fueron ajustadas despues que la Francia habia gastado diez millones de pesos fuertes, por ciento ochenta y seis mil pesos—y el pueblo Argentino ha sufrido un bloqueo de cerca de tres años. El Encargado de Negocias Frances en una nota privada á un Oficial del Gobierno de los Estados Unidos, considerando esa suma pagada, menciona el caso de Pedro Lavie que recibió seis mil pesos fuertes por seis meses de prision, habiendo sido juzgado por robo, y condenado por ese tiempo, y el Encargado dice: »Debo agregar que Pedro Lavie tuvo la desgracia de confesarse culpable de haber robado á su socio.» Esta fué una de varias reclamaciones igualmente injustas por cuya causa fué interrumpido nuestro comercio, y se hizo sufrir grandes pérdidas á nuestros mercaderes.

»El bloqueo de los puertos de la República del Uruguay por las Escuadras combinadas de Inglaterra y de Francia es un últrage á los derechos de una República independiente, y solo con el pretexto de conseguir la paz que cualquiera vé que no hace mas que prolongar la guerra, lo que efectivamente habria terminado hace tres años si no hubiese sido por la intervencion del Comodoro Ingles Purvis—y la cual nunca habria comenzado si los Franceses, cuando bloqueaban á Buenos Aires, no hubiesen derribado al Gobierno legal y constitucional, obligando al Presidente Oribe y á sus Ministras á refugiarse en Buenos Aires, y colocado al General Rivera á la cabeza del Gobierno, cuyo primer acto fué declarar suspendida la Constitucion de la República, y el segundo declarar la guerra al Gobierno de Buenos Aires; dándole para ayudarlo en ella cuatrocientos mil pesos fuertes. El Presidente Oribe se refugió en Buenos Aires con gran número de ciudadanos de la República; y cuando se promulgó la paz entre la Francia y aquel pais marcharon del territorio Argentino con su Presidente á la cabeza a la República del Uruguay, para restablecerse en sus hogares, y restaurar la Constitucion; y fueron auxiliados por las tropas Argentinas, sus aliadas, que fueron y los auxiliaron en varias batallas para arrojar fuera del pais al General usurpador. El se refugió en el Brasil, y está ahora en Rio Janeyro. Se han unido al General Oribe todos sus compatriotas, y tiene ahora un Ejército de 14,100 ciudadanos de la República con él, mientras que solo hay 210 ciudadanos en armas contra él. Todo el pais, excepto la Ciudad de Montevideo y de la Colonia, está tranquilamente en su posesion. Se han reunido los Diputado de todos los departamentos de la República, excepto esos, conforme á la Constitucion que ha sido proclamada; todos los tribunales están organizados; las leyes se administran en todo el pais, y los extrangeros y naturales obtienen justicia igual. Se ha gritado mucho sobre crueldades de las tropas Argentinas que se ha probado que son falsas. Esta guerra se ha hecho con mas humanidad que la que muestran los Ingleses en las Indias Orientales, ó los Franceses en Argelia. Se han circulado en Montevideo fábulas de coser á los prisioneros en cuero fresco y dejarlos asi al sol para que perezcan de muerte lenta, de horribles mutilaciones, y de quemarlos á fuego lento. Los Oficiales de nuestra marina que han estado en el campo del Presidente Oribe en tiempo que se decia que ocurrian esas cosas, declaran que son repugnantes falsedades. Se probó que el cadáver medio quemado, rescatado, que habia sido exhibido en Montevideo, había sido de uno de sus heridos que habia muerto, y entonces había sido puesto en parte en agua-fuerte; y el Comodoro Purvis hizo uso de esas alegadas crueldades como un pretexto para impedir por la fuerza de la Escuadra Inglesa la entrada del Presidente Oribe en la Ciudad de Montevideo, hace tres años. Se agrega que el Gobierno Argentino desea que la República del Uruguay se incorpore á la Confederacion Argentina. El ha rechazado esto con indignacion. De las tropas Argentinas que han estado auxiliando al Presidente Oribe, dos terceras partes han repasado el Rio Uruguay para ir á su propio pais; el resto probablemente permanecerá hasta que se concluya la guerra. Los Oficiales de nuestra marina que están, y han estado con la Escuadra del Brasil, todos atestiguan el buen órden y disciplina de esas tropas, y la benevolencia que les han atestiguado los Oficiales del Ejército del Presidente Oribe. Algunos de ellos han pasado semanas enteras en el campamento, y declaran la bajeza de las falsedades tan artificiosamente circuladas por el partido de Montevideo, y por medio de él en los papeles Ingleses y Franceses—que han redundado en que los Gobiernos Ingles y Frances ensayen imponer por la fuerza un Gobierno á un pueblo que lo resiste y se le opone, en proporcion de noventa y nueve contra uno de cada ciento de los ciudadanos de la República. Los dos Ministros proclaman que su mision es de paz y que no procuran adquisiciones de territorio. A la faz de esta declaracion han tomado posesion de la Isla de Gorriti, y de las ciudades de Montevideo y la Colonia. No pueden hacer otra cosa que bloquear la costa, sin un ejército de cincuenta mil hombres. Pueden con su fuerza apoderarse de los pueblos; pero todos los animales serán retirados al interior, y no encontrarán nada que comer

»El Gobierno y Pueblo de los Estados Unidos deben tomar una actitud decidida en oposicion á la intervencion Inglesa y Francesa; porque si se permite á esta quitar y poner impunemente Gobiernos á su capricho, gobernar nuestro comercio, y concedernos el tráfico un mes, para quitárnoslo al siguiente; si nos sometemos á ese dictado, la próxima intervencion será en la que nuestros intereses sean mas vitalmente atacados, y cuando ya se haya asentido á un peligroso precedente.

»Muy sinceramente de Vd. H.» [Del »*Journal of Commerce*» de Nueva York, fecha 29 de Noviembre último]—

Estas importantes observaciones nos inducen á explanar algunos hechos en conexion con ellas—

La Colonia, ocupada por las fuerzas Anglo-Francesas, fué innecesariamente bombardeada por ellas, cuando la evacuaba una guarnicion de cerca de quinientos hombres, que no cometió el menor desórden ni destrozo—Los Anglo-Franceses y bandidos Italianos del pirata Garribaldi saquearon á los extrangeros, destruyeron todo lo que habia en las habitaciones, profanaron el templo, y cometieron cuantas atrocidades sugiere la mas desenfrenada rapacidad y barbarie.—Hoy se hallan estrechamente asediados por la guarnicion Oriental que evacuó el pueblo, y en las diferentes salidas que han hecho los Anglo-Franceses, acosados por el hambre, han sido rechazados á lanza hasta sobre los merlones de sus baterias de gruesa artilleria—Ni pueden avanzar ni retroceder; y allí se diezman y consumen—

La Ciudad de Buenos Aires, si fuese atacada, está en capacidad de vencer un Ejército de 25,000 Anglo-Franceses, ó mas, como venció en 1806 y en 1807, á los Ejércitos Ingleses que pretendieron conquistarla—Hoy su poblacion se ha triplicado, sus ciudadanos están aguerridos, y tienen ademas no solo el poderoso sentimiento de la independencia propia y del heroismo con que la han adquirido sino tambien una direccion enérgica y sabia—Todas las Provincias de la Confederacion Argentina tienen asimismo organizados sus respectivos Ejércitos que en igualdad con el de la Provincia de Buenos Aires han adquirido tan brillantes laureles de gloria, dirigidos todos por ilustres defensores de la libertad y honor nacional, cuya pericia, denuedo y consagracion á la Causa Americana merecen las simpatias y adhesion del pais y los aplausos de todos los amigos de la libertad y de la gloria—

En el fondo de los cálculos del célebre Pitt se habia agitado siempre la idea de subyugar á los Sud-Americanos que en estos últimos años ha tomado un carácter mas pronunciado en el Ministerio de Lord Aberdeen—En 1806 Sir Home Popham, Comandante de fuerzas navales, ostensiblemente destinadas por el Gobierno Ingles contra el Cabo de Buena Esperanza, recibió secretamente órdenes de invadir á las Provincias del Rio de la Plata—Los Ingleses sorprendieron de improviso la Ciudad de Buenos Aires, influyendo en ello el descuido é inepcia del Virey Español Sobremonte—Los Ingleses desplegaron en el Rio de la Plata multitud de velas, y astutamente figuraron que tenian una fuerza de seis mil hombres—Entraron en Buenos Aires en número de cerca de dos mil hombres—Los habitantes de esta ciudad, lejos de intimidarse ó escuchar las insinuaciones del General Berresford, pidieron armas para pelear. Pero el Virey Sobremonte, sordo al grito del patriotismo y del honor, huyó vergonzozamente á asilarse en la Provincia de Córdoba, dejando asi en el pais una memoria que aun se ridiculiza por su cobardia en bellas canciones poéticas que cantan los Argentinos—Los Ingleses, sin embargo, no se sostuvieron en Buenos Aires sino un mes y algunos dias—Los habitantes indignados Americanos y Españoles, se armaron y eligieron por su Gefe á D. Santiago Liniers, quien les persuadió que esperasen auxilios de alguna tropa veterana, que les prometió traer de Montevideo—Liniers obtuvo del Comandante de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro seiscientos veteranos—Con ellos burló, embarcado en pequeños buques, la vigilancia y el poder de la Escuadra Inglesa, y desembarcó en el puerto de las Conchas—Marchó de allí arrollando todas las guerrillas Inglesas: ocupó el punto de *Miserere* en las inmediaciones de Buenos Aires; y de allí intimó al General Ingles Carr-Berresford que se rindiese—Este lo reusó; y al instante fueron atacados y vencidos los Ingles en las baterias del Retiro; tomados todos sus almacenes y repuestos; y reducidos á encerrarse en la Fortaleza—Allí se precipitó denodadamense el pueblo el 12 de Agosto de 1806—Berresford no se atrevió á hacer fuego, alzó bandera blanca, y tiró su espada en señal de que se entregaba—Le gritó el pueblo que izara la bandera Española; asi lo hizo y luego se calmó el arrebato popular—El General Ingles se entregó á discrecion; quedaron prisioneros mil doscientos Ingleses—El valor de los géneros Ingleses y de las presas que se tomaron ascendió á mas de tres millones de pesos fuertes—Durante la ocupacion de la ciudad por los Ingleses no vendieron estos absolutamente nada de las mercaderias que habian traido, ni aun á vil precio; porque el pueblo las detestaba—

En Febrero de 1807 el Almirante Ingles Murray tomó á Montevideo, despues de cuatro meses de bloqueo, de encarnizados ataques, asi por mar como por tierra, y de tres sangrientos asaltos—La resistencia tan gloriosa de Montevideo con fuerzas muy desiguales, es una de las bellas páginas de la historia Oriental que admiró á los mismos Ingleses—Cuatro meses despues cayeron los conquistadores sobre Buenos Aires; y lo atacaron en número de 12,000 hombres al mando en Gefe del General Whitelock, y á sus órdenes los Generales Leveson Gower, Sir Samuel Auchmuty, y Craufurd, mandando el Almirante Jorge Murray una gran flota que cooperó al ataque—Los Ingleses pelearon con valor, y fueron dirigidos con mucha pericia é intrepidez; pero fueron completamente derrotados, y se vieron obligados á capitular—Las fuerzas de Buenos Aires se componian de diez mil hombres—El número de Ingleses muertos y heridos fué cerca de dos mil; mayor el de prisioneros, entre ellos el General Craufurd, cinco Coroneles, y ciento cinco Oficiales—Diez horas duró el fuego sin que los Ingleses lograsen penetrar al centro de batalla que formaron las tropas de Buenos Aires—

Muy exacta es la relacion que contiene el artículo del *Diario de Comercio* de los Estados Unidos de Norte América sobre la cooperacion y victorias gloriosas de las armas Argentinas en favor de cuatro Repúblicas hermanas del Continente Americano—Esa gloria pertenece á los Argentinos de todas las Provincias de la Confederacion y á los Orientales—Ellos han adquirido títulos muy dignos del aprecio universal, y de la celebridad—En esa lucha, y en la actual segunda guerra de la independencia, los Orientales y los Argentinos han permanecido fieles á sus antecedentes de gloria Americana, y entre los héroes mas esclarecidos del continente se contará siempre al actual Presidente del Estado Oriental, el ilustre General Oribe—El ejemplo que hoy dan estas dos Repúblicas independientes rivaliza, si no supera, los mas grandes hechos nacionales de la antiguedad y de los tiempos modernos—Y ¿qué nacion Americana hay que no tenga la decision y la capacidad de ejecutarlos?—Todas han combatido con denuedo por la libertad é independencia; y todas son capaces de demostrar á su vez el mismo heroismo, de unirse á esta confraternidad de gloria Americana, de legar á la historia y al porvenir nacional esta herencia de honor inmortal y de felicidad para el Nuevo Mundo—

La Confederacion Argentina que en todas partes ha combatido generosa y gloriosamente, en ninguna ha adquirido, en ninguna ha codiciado el territorio de los pueblos hermanos—Al contrario, ha dispuesto del suyo propio para crear dos nacionalidades nuevas, dos Estados independientes, y ha sostenido dos guerras célebres y gloriosas para conservarles su independencia—Varias Provincias Argentinas excepto Tarija, pasaron, con la sancion del Congreso General, á integrar la nacionalidad Boliviana; la Banda Oriental pasó á constituirse, con la misma sancion soberana, en Estado independiente del Uruguay—El General Rosas es el que mas firmemente ha sostenido esa desinteresada política Argentina—El fué quien declaró la guerra al enemigo de la independencia de Bolivia, y del Perú, el tirano Santa Cruz, despues de los desgraciados sucesos de Paucarpata, y el que se alió francamente á la política noble y gloriosa del Gobierno de Chile contra aquel alevoso enemigo de la América—Y el General Rosas, despues de haber sostenido siempre el principio de la independencia del Estado Oriental, lo defiende hoy contra la misma coalicion Europea, prefiriendo todos los eventos antes que consentir en el deshonor de abandonar la independencia de un pueblo hermano, y los empeños con un fiel y valiente aliado Americano—

Como se determina bien en uno de los anteriores artículos del *Diario de Comercio* de los Estados Unidos las tropas Argentinas tienen una mision noble y justa—Por otra parte representan el derecho de seguridad y de defensa de una nacion independiente; por otra, defienden la independencia de un Estado hermano, y sostienen aquellos compromisos inviolables de moral y de honor nacional que ningun Estado puede quebrantar sin deshonrarse y perderse—La Confederacion contesta á la guerra injusta y bárbara promovida por los rebeldes salvages unitarios, sostituidos hoy, y durante la contienda, por el poder Ingles y Frances; y cumple el empeño de alianza con los Orientales para

esta guerra contra el enemigo comun no menos que el compromiso de defender su independencia é integridad de su territorio contraido en la Convencion del 27 de Agosto de 1828 conjuntamente con el Brasil—

Respecto á los bloqueos Anglo-Franceses son obvias é incontestables las razones de derecho y uso internacional que los reprueban de un modo absoluto y terminante—

Un bloqueo sin previa declaracion de guerra es un bloqueo ilegal—

Un bloqueo de intervencion, sin la menor injuria ó pretexto de injuria que reivindicar, es un bloqueo monstruoso—El derecho de intervencion es inexistente en el Código de las naciones, y abominable delante de todos los pueblos libres é independientes—

Un bloqueo sin fuerza naval efectiva para realizarlo, deficiente, ficticio, y meramente sobre el papel, es un bloqueo nulo é inadmisible en el todo segun las reglas y usos internacionales y marítimos—

Un bloqueo notificado así y contraido á perjudicar tiránicamente al comercio general del Mundo, á fomentar rebeliones y guerras en los Estados independientes de América, para dividirlos y conquistarlos sucesivamente, es un atentado contra el que deben levantarse todos los Estados Americanos, y que la Europa no puede admitir ni como principio de derecho ni como interés del comercio ó de la humanidad—

En apoyo de las observaciones que contiene uno de los citados artículos del *Diario de Comercio* de los Estados Unidos repecto á semejantes bloqueos recordamos que en Noviembre de 1838 entró en el puerto del Salado la goleta mercante de los Estados Unidos *Fleet*, cuando ninguna fuerza bloqueadora estorbaba la entrada y salida de aquel puerto Argentino—Poco despues se presentó allí un buque de guerra Frances—El bergantin de guerra de los Estados Unidos *Dolphin* se presentó tambien allí para convoyar á la goleta *Fleet*—El *Fleet* pasó á Montevideo convoyado por el *Dolphin*, habiendo convenido el Comandante de este y el Comandante del buque de guerra Frances que se esperase la llegada del Comodoro de los Estados Unidos que se esperaba al Rio de la Plata—Mas, temiendo los Agentes Franceses el resultado, declararon inmediatamente "que ningun cargo existia contra el *Fleet*; y que este buque no habia violado de ningun modo el bloqueo aunque se hubiese encontrado en parages prohibidos, porque ningun crucero se hallaba ante el puerto cuando entró el *Fleet*, y por consiguiente no debia considerarse el "bloqueo como efectivo"—

A su llegada al Rio de la Plata el noble Comodoro de los Estados Unidos, con motivo de los casos escandalosos de los buques Norte-Americanos *América* y *Eliza Davidson*, llevados arbitrariamente por los Franceseses al puerto de Montevideo, protestó digna y enérgicamente contra la institucion de un bloqueo de papel, y pidió perentoriamente la devolucion de los expresados buques de los Estados Unidos—Los Franceses cedieron y los entregaron protestando solamente contra cualquiera indemnizacion de perjuicios que exigiese el Gobierno de los Estados Unidos—Esta misma protesta no fué admitida; y el Gobierno de los Estados Unidos quedó expedito para tan justo reclamo de indemnizaciones—

Hoy los perjuicios causados al comercio de los Estados Unidos por tales bloqueos sobre el papel son gravisimos y prolongados indefinidamente—Hoy este escándalo se ha llevado al colmo con otros no menos indignos como que atacan todos los principios é intereses generales—El pabellon de los Estados Unidos no puede ser indiferentemente sometido á vejaciones; y en verdad que hay todo motivo de creer que el noble Comodoro Rousseau que recientemente ha llegado al teatro de tales escenas hallará mas de una ocasion y mas de un motivo para ejercer celosamente un derecho que su Gobierno y su pais constantemente han sostenido con tanta justicia y dignidad—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabada 14 de Marzo de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	2,064,312 1¼	17 2¼	65,895 7	1,986	170,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	122,492 ½						
	2,186,804 2¼	17 2¼	65,895 7	1,986	170,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Juez de Paz del Partido del Ajó, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Febrero último	580						
Al Correo de la carrera de Chile D. Antonio Pulgares, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió	447 1¼						
A Rosa Erescano, por servicios extraordinarios	400						
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Febrero último	1,445						
Al Correo de la carrera de Santa Fé, D. Carlos Games, por servicios extraordinarios	300						
Equivalente de 15 pesos metálicos que recibió	335 3¼						
Al Sargento Martin Burgos, por servicios extraordinarios	300						
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú, para abonar la partida de su cargo el haber de Enero último	950						
Al Correo de la carrera del Perú, D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió	559						
A Josefa Echavarria, por servicios extraordinarios	400						
Al Juez de Paz del Partido de la Marchiquita, para abonar la partida de su cargo el haber de Enero último	770						
A Dominga Vasquez, por servicios extraordinarios	300						
A Catalina Meliton por....id........id	200						
A Justa Farias, por haberes vencidos de su hijo el soldado Pedro Ortega	200						
A Manuela Lescano, por....id....id....de su hijo el soldado Mariano Rojas	200						
Al Juez de Paz del Partido de la Marchiquita, para abonar la partida de su cargo el haber de Febrero último	770						
A Josefa Monge, por servicios extraordinarios	300						
A Margarita Lucas, por haberes vencidos de su esposo el soldado Silverio Olsguer	200						
Al soldado Miguel Lopez, por sus haberes vencidos	300						
Al Teniente D. Leopoldo Marmol, Alferez D. Carlos Gutierrez, dos sargentos y cuatro soldados, para gastos de camino y mantencion	540						
Equivalente de 33 pesos metálicos que recibió	737 7¼						
Al sargento Melchor Fernandez, por servicios extraordinarios	600						
Al..id..Pantaleon Montes, por sus haberes vencidos	400						
A Sebastiana Lucero, por..... id....id....de su esposo el soldado Martin José Montes de Oca	200						
A los soldados del Regimiento No. 3 Fructuoso Acevedo y Manuel Laguna, para gastos de camino y mantencion	120						
A Ma. Rosario Ricalde por haberes vencidos de su hijo el soldado Miguel Ortiz	200						
A Juana Macias, por....id......id....de su hijo el sargento Martin Reynoso	300						
A Justa Fernandez, por servicios extraordinarios	200						
A Justa Matos, por haberes vencidos de su esposo el Sargento Miguel Mauro	400						
A Justa Salinas, por....id....id....de sus hijos los soldados Lucas y José Ortega	300						
Al soldado invalido Martin Megias, por....id....id	200						
A Catalina Camacho, por....id....id....de su esposo el cabo Timoteo Zapiola	150						
A Simona Sarmiento, por....id....id....de su hijo el soldado Justo Letamendi	200						
A Antonia Miralla, por haberes vencidos de su esposo el sargento Miguel Estrada	200						
Al soldado José Maria Lopez, por....id....id	100						
A Pilar Sampayo, por.. ...id....id....de su esposo el soldado Benito Albarado	200						
A Manuela Gonzalez, por......id....id....de su esposo el soldado José Parejas	150						
A varios individuos de Tropa y á varios Vigilantes por servicios extraordinarios	4,338 4						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para objetos del servicio público	49,155						
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas, pertenecientes al Ejército, por su haberes vencidos hasta fin de Enero último	73,655						
Pagado por equivalente á asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	44,931						
A D. Manuel A. Ramos, por yerba y tabaco con destino á ordenanzas y chasques del Ejército	2,369 3						
Un billete de Tesoreria renovado					9,000		
Su premio vencido en 3 meses 1 dia á 1½	409 4						
Existencia	1,996,901 2¼	17 2¼	65,895 7	1,986	161,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,186,804 2¼	17 2¼	65,895 7	1,986	170,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 14 de Marzo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas...		26 1			
Exist'a de ayer.. Del Estado.	511			5 5½	
Entrada	1,387 6				
Papel sellado	117,500				
Policia	1,810 6¼				
Correos	500				
Contribucion	782 4				
	122,492 ½	26 1		5 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	122,492 ½			
Existencia		26 1		5 5½
	122,492 ½	26 1		5 5½

Buenos Aires, Marzo 14 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 10.

Del Pergamino ha conducido don Pedro Chavero 320 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 222 á don Valentin Fernandez Blanco, 70 á don Máximo Blanco, 5 á don Pedro José Echegaray, 2 á don Pablo Rueda, 3 á don Eugenio Diaz, 2 á don Luis Dorrego, 16 del salvage unitario Vicente Blanco vendidas por el Juez de Paz don Lorenzo Olmos: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Manuel Fernandez 150 cabezas, compradas por don Ambrosio Lezica; 133 del comprador, 3 á don Antonio Capdevila, 5 á don Manuel Canaval, 3 á don Indalerio Sarlo, 5 á don Pedro Bott, 1 á don Carlos Mayo: para saladero.

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 66 cabezas, compradas por el introductor; 56 á don Bernardo Gutierrez, 1 á don Francisco Sosa, 2 á don Juan Medina, 3 á don Fernando Monsalvo, 2 á don Ramon Bustos, 1 á don José Rodriguez, 1 á don Fermin Alfonsin; para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll 82 cabezas, compradas por don Juan Benavente; 22 á don José Medina, 18 á doña Juliana Cornego, 1 á don Manuel Alcorta, 16 á don José Jourez, 16 á don Francisco Baudriz, 22 á don José Eugenio Medina: para abasto.

De Lobos ha conducido don Benito Velasquez 54 cabezas, compradas por el introductor; 40 á don Silvestre Guerreros, 13 á don Marcos Valle, 1 á don Cayetano Fredez: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Mariano Alfonzo 71 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 52 á don Benjamin Garcia, 2 á don fernando Garcia, 5 á don Pablo Godoy, 12 del conductor: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Jacinto Quiroga 210 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 209 á don Nicasio Gauna, 1 á don Juan Viñas: para abasto.

11.

De Rojas ha conducido don Pascual Ramirez 50 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 22 á don Felipe Basquez, 1 á don Pedro Nabarro, 11 á don Policarpo Videla, 16 á doña Isidora Sallagos: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Julian Galloso 101 cabezas, compradas por don Francisco Santa-Coloma; 18 á don Tomas Ballestero, 26 á don Eustoquio Ribero, 16 á don Pedro Arangure, 12 á don Manuel Olguin, 30 á don José Maria Laprida: para abasto.

De Rojas ha conducido don Pastor Ramirez 111 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 17 á doña Isidora Sallago, 1 á don Dionisio Mollano, 6 á don Miguel Muro, 9 á don Norberto Videla, 21 á don Felipe Videla, 35 á doña Victoria Gonzalez, 18 á don Nolasco Canelo, 2 á don Juan Sosa, 2 á don Manuel Sabala: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Francisco Tapia 126 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, 16 á don Segundo Espinosa, 2 á don Gregorio Argüello, 3 á don Mariano Romero, 1 á don Juan Bautista, 66 á don Toribio Córdova, 1 á don Domingo Videla, 1 á don Juan Casco, 1 á don Marcelino Almiron, 1 á don Francisco Casco, 1 á don Ignacio Guevara, 34 á don Juan Guevara: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 36 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 19 á don Angel Biviero, 17 á don Clemente Roldan: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Estrella 70 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 50 á don Bautista Galeano.

Del Varadero ha conducido don Francisco Allende 100 cabezas, compradas por don José Obligado; 90 á doña Isabel Zabaleta de Linche, 10 á don Eduardo Bernal: para abasto.

12.

De la Villa de Lujan ha conducido don Bartolo Alvarez, 49 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 29 á don Antonio Acuña; 10 á don Gregorio Diaz, 8 á don Facundo Alvarez, 9 del conductor: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 353 cabezas, compradas por don Guillermo Downes; 350 del dicho Downes, 3 á don José Maria Muga: para saladero.

De las Flores ha conducido don José Maria Jurado 520 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz; á don Isidro Jurado: para saladero.

TABLADA DEL SUD.
Marzo 10.

Del Fuerte Azul ha conducido don Mariano Hernandez 298 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 288 á doña Ramona Arroyo de Morilla finada, 1 á don Francisco Borche, 2 á don Juan Décima, 1 á don Ignacio Gomez, 2 á don Pedro Anchorena, 2 á don Juan A. Arriola, 8 á don Jacinto Videla: para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Ramos 240 cabezas, compradas por don Custodio Moreira; 201 á doña Victoria Fernandez, 7 á doña Isidora Rodriguez, 1 á don Toribio Llanos, 1 á don Santiago Quintana, 1 á don Felipe Piñero, 3 á don Pedro Chaves, 1 á don Victoriano Alva, 1 á Doña Ana Ojeda, 18 á don Claudio Olaguiver, 3 á don Eladio Otamendy, 2 á doña Juana Arroyo, 1 á tio Joaquin Lorenzo: para saladero.

De las Flores ha conducido don Manuel Martinez 345 cabezas, compradas por don Jorge Dawdall; 234 á don Domingo Coronel, 3 á don Juan Silva, 2 á don Francisco Correa, 14 á don Marcos Fernandez, 92 á don Juan Benavides: para saladero.

De la Guardia del Monte ha conducido don Rafael Hernandez 245 cabezas, compradas por don Antonio Cambáceres, á doña Maria Ezcurra de Urguiola: para saladero.

11.

De Pila ha conducido don Camilo Roldan 230 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan; 116 á don Narciso Martinez, 83 á don Narciso Antonio Martinez, 3 á don Eustaquio Torres, 10 á don Santiago Carrion, 2 á don Mateo Martinez, 2 á don Leonardo Gallo, 8 á don Máximo Ugalde, 1 á don José Miguez, 1 á don Pedro Avalos: para abasto.

De la Loberia ha conducido don Pedro Rodriguez 297 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 195 á don Adolfo Otamendi, 2 á D. Pablo Luna: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Flores 204 cabezas, compradas por don José Vasquez, á don Tomas Blanco y Arguibel: para abasto.

De las Flores ha conducido don Toribio Cabrera 370 cabezas, de don Braulio Haedo, para el mismo: para saladero.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Marzo 11.

Cueros vacunos	2700
Cueros caballares	130
Cueros lanares...(docenas)	640
Grasa ......(arrobas)	170
Sebo ......(arrobas)	460
Lana ......(arrobas)	1200
Cerda ......(arrobas)	146
Ganado lanar......(cabezas)	248

Mercado del Oeste.

12.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento veinte y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 75 hasta 113 pesos; perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Mercado del Norte.

13.

Cueros vacunos	653
Id. de potro	10
Id. de becerro	10
Id. de nonato	6
Id. de carnero...(docenas)	52
Lana......(arrobas)	528
Grasa......(arrobas)	173
Crin......(arrobas)	8
Trigo ......(fanegas)	182
Maiz......(fanegas)	5

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

LA NUEVA CARTILLA
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada: contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOCE REALES, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos.

☞Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

Aviso.

SE desea encontrar una persona que se haga cargo de un niño de doce para trece años, con la precisa condicion de encargarse de su educacion, disfrutando del servicio que este pueda prestar, del mismo modo si tiene oficio, prefiriéndose el de carpintero, por tener algun principio en este arte, exijiendo las buenas cualidades necesarias en la persona que se interese. En esta imprenta darán razon. m16—

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132. m16—tfs.

CERVEZA NEGRA SEPERIOR.

A cuatro y medios pesos la botella y 50 pesos la docena, se vende en el Almacen calle de Maypú No. 27 media cuadra de la calle de la Federacion. m16 3p.

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en que se unta un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina à las calles Perú y Piedad. m16 3c.

AVISO.

BUSCA acomodo un jóven Brasilero en almacen, pulperia, panaderia ú otro cualquier trabajo, no trepidará en ir para cualquier parte de las Provincias de esta Confederacion, dará garantias de su conducta: el que se interese, dejará en esta Imprenta una esquelita rotulada T. E. m16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.

De un variado surtido de efectos.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura cantidad de efectos, restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.

De un surtido general de efectos y artículos de merceria.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran sin reserva á la mas alta postura segun órdenes terminantes y á condiciones, que se han de estipular al tiempo de la venta, los siguientes renglones, á saber:

17 cajones zarazas anchas, id. angostas, id. oscuras y claras, 6 fardos lienzos anchos, id. angostos, id. tablas, 4 cajones paños finos azules y medios colores, 2 fardos flanela, 1 id. gambrona, 2 cajones paño de poncho azules de 72 y 80 pulgadas, 2 cajones idem de 60 idem, 2 fardos bayeta de 2 frisas, 3 cajones paños regulares azules, 1 fardo bramante, 25 piezas damasco de lana punzó, 2,000 docenas hilo de carretel superior, 500 docenas hilo de ovillo, pañuelos de algodon de manos de varias clases, 150 docenas pañuelos borra de seda, id. de seda pura, pequines y tafetanes de Málaga, rasos negros, chalies de varias clases, gergones, pañuelos negros de media chapa, 1 manta de chapa, seda flocante, pañuelos negros de la India pellones de hilo Tucumanos, pañuelería de taparse de pequin de seda floreados, medias de colores, id. negras, pañuelos de raso de lana, id. para el cuello de seda, chaquetones de paño, id. de bayeton, pañuelos de felpa colchados, gró de Nápoles, 600 piezas cinta de lana punzó fina, 500 id. liston de seda, fresadones blancos de lana muy finos, damasco de lana, pañuelos de sisú, alemanisco de hilo, id. de algodon, servilletas de hilo, 30 gruesas broches para vestidos, cintas negras de algodon, fleco para colgaduras, id. para calzoncillos, gorras cuero de mono, abanicos finos y regulares, botones de nacar, camisas, ligas ingleses, ceñidores, peines de marfil blanco, peinetas de nacar, navajas de barba, guantes de cabretilla, id. de algodon y porcion de otros efectos, que se estipularán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de quien corresponda lo siguiente:

1 palo de baupré, y otro id. trinquete, ambos correspondientes á un bergantin de porte mayor.

Dichas especies se encuentran frente á la chacra del Sr. Juez de Paz de San Isidro, inmediato á los Olivos: donde se servirán ocurrir á verlos con anticipacion á la venta las personas que se interesen en su compra.

Muebles &a.

Al mismo tiempo se rematarán los siguientes muebles—

2 marquesas de caoba con cajones, 3 idem medianas, 1 costurero de caoba, 2 juegos de porcelana para té, 2 sofaes, mesas de varios tamaños, 1 par espuelas de plata, 2 relojes de oro de bolsillo, 3 idem de plata cadenas para relóx, cujas, 1 sofá asiento de esterilla, 2 sillas de montar para señora, alfombras de paño, idem de jergon, 20 barricas corveza inglesa blanca, idem poster, y otros varios muebles y demas artículos, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los almaceneros.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mas alta postura varios comestibles y artículos de almacen, para redondear algunas facturas cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No 14.
Articulos de Campo

El Viernes 20 del corrien á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á quien mas diere, los siguientes artículos para redondear un negocio y consiste de—

6 aperos de apagador, 36 idm idm medida, 50 idm idm medidita, 20 cinchas de suela, 12 pellones de hilo tucumanos, 50 cinchas negras punteadas, 60 sobre sinchas de tripe, 60 sobre puestos de cuero, 100 tiradores de gamuza calados, 250 idm lisos de gamusa, 300 idem de cuero, 113 cajones bainas para cuchillos surtidas, 50 pares estriberas punteadas, algunas piezas de bayeta, grana de dos frizas, paños azules finos y regulares, ponchos ingleses za-

razas, ceñidores, fajas, lijas, pañuelos de manos, y otros artículos relativos.

Para los Zapateros.

Al mismo tiempo se rematarán, 25 cajas tafiletes y marroquines negros, 3 idm becerros charolados, zapatos ingleses para hombre, idm de mujer, hilo de zapatero, y otras especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND

En la Tienda calle de Federacion núm. 291.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Lienzos de varias clases, bramantes, zarazas, bayetas de pellon y medio pellon surtidos, pañuelos de seda, alguna ropa hecha, calsoncillos de bramante y de lienzo, chaquetas de paño, frenos, espuelas, tiradores, sobre-puestos, sobre-cinchas y otros efectos.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, Ropa echa Alajas

En su casa Calle del Perú No. 49

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio bariedad de muebles nuevos y usados, ropa echa y muchas alajas, pañuelos de taparse y barios otros objetos cuyo pormenor es el siguiente—

Sillas de esterilla, 2 sofaes de crin, 1 id. de caoba asiento de esterilla, 2 pares mesas de arrimo, 2 cujas cameras, 1 id. chica, banquitos de pies, costureros, mesas redondas, 1 armario de pino, marquesas de caoba y cedro, 1 cómoda con tocador, 1 montura para señora, 1 caja de música de 6 sonatas, 2 guitarras, lámparas para escribir, 2 tachos para dulce, 1 juego porcelana para té, 1 coleccion de cuadros, varios id. de santos, cajas pistolas de desafio, molinillos finos, escritorio portátil, 2 lápidas redondas de mármol, 1 id. fondo blanco con una figura, polacas, levitas, fraques, chaquetas, pantalones hechos y en corte, camisas, relojes de oro y plata, cadenas de id., sortijas de brillante, carabanas de diamante, alfileres finos de pecho, espuelas de plata, cubiertos de id., ricos pañuelos de taparse, algunas cajas perfumería, y otros efectos que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

De comestibles y Bebidas

En su casa Calle del Perú No. 49.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al que mas diere, un surtido noble de comestibles y bebidas, que se benderán en lotes, cuyo por menor es el siguiente—

30 canastos ginebra, 25 damajuanas aguardiente de quemar, 50 id. de ginebra, 20 tercios yerba paraguaya, 15 id misionera, 10 id paranaguá rica, 15 bolssa arroz del Brasil, 10 cajas canela en rama, 2 cajones cohetes de la India, 100 docenas naipes españoles, 50 cajones vino Burdeos, 200 resmas papel mediano de estraza genovés, tabaco rico picado, 12 fardos id de hoja, caña y anis en damajuanas, 15 bolsas maní, 50 resmas papel blanco frances, 5 balas id. florete español de hilo, 100 resmas id estrasilla, vinagre en cascos, almidon de mandioca, cocos almendras, 6 cuñas vino dulce de málaga, 12 damajuanas, idm javon de españa en cajones, caña de la bana y brazil en pipas, aguardiente español, licores surtidos, 40 Docenas tasas para almuerzo, azucar de remolacha, 16,000 cigarros de hoja americanos, idem del pais en cajones, nueces, 110 botijue aceite, 5 tarros semilla de cebolla, 10 royos tabaco negro superior y otra variedad de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo.

Para redondear un negocio se venderán precisamente varios restos de mercería y son.

240 piezas listones surtidos, 50 docenas snita de hilera, algunas libras seda, espejos de cajon y de bolsa, peinetas de rulo, peines blancos, algunas piezas pañuelos negros de seda, 14 ponchos ingleses, 12 pañuelos de taparse, 10 docenas estrivos para silla y varios otros que se verán en el acto del remate.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REGLAMENTO PROVISIONAL

DEL

COLEGIO REPUBLICANO

DE

BUENOS-AIRES.

CAPITULO PRIMERO.

De la direccion y de los Superiores del Colegio.

Art. 1. ° El Gobierno y Direccion del Colegio corresponde exclusivamente al Director.

Art. 2. ° Habrá un Sub-Director que hará las veces del Director en su ausencia, y en todo lo que le encomiende.

Art. 3. ° Habrá un Prefecto de estudios que velará sobre el buen órden del departamento de las Clases y el régimen interior de ellas.

Art. 4. ° Habrá un Secretario, á cuyo cargo estará llevar un libro de matrículas, otro de exámenes y certificados y otro de las constituciones, reglamento y acuerdos.

Art. 5. ° Se nombrarán los Prefectos y demas subalternos que sean necesarios.

Art. 6. ° Nunca faltará el Director ó el Sub-Director de la presencia de los Colegiales, en el Colegio y en todos los actos de comunidad, velando incesantemente sobre la conducta de los alumnos, el cumplimiento de los reglamentos y el órden general del Establecimiento en todos sus Departamentos.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INSTRUCCION QUE SE DA EN EL COLEGIO.

Art. 1. ° En el Colegio Republicano Federal, se dará la instruccion siguiente—

Primero—Doctrina Cristiana por el catecismo añadido, lectura diaria de las instrucciones generales en forma de catecismo del P. Ponget, y los Jueves una conferencia en el Templo del Colegio despues de la Misa, con asistencia de todos los alumnos con sus Profesores; en la cual el Director hará una Plàtica Doctrinal.

Segundo—Urbanidad, è Higiene, los Domingos y dias festivos.

Tercero—Ortología, Caligrafia, Gramática Castellana, Prosodia, Ortografia y Aritmética.

Cuarto—Comercio y Teneduría de Libros.

Quinto—Agricultura, Cría de animales, Horticultura y Arboricultura.

Sexto—Cosmografia, Geografia, Historia y Filisofia natural.

Septimo—Bellas letras, Literatura, Retórica y Poesia.

Octavo—Idiomas, latino, griego, ingles, frances è italiano.

Noveno—Matemáticas, Fisico experimental, y curso completo de Filosofia.

Decimo—Religion, Teologia moral y dogmática, Derecho canónico

Undécimo—Dibujo, Pintura á la acuarela y en miniatura, y retratos.

Duodecimo—Música vocal è instrumental, Piano, Guitarra, Flauta &.

Art. 2. ° Para el estudio de las Facultades mayores de Jurisprudencia y Medicina, los Colegiales que estén en aptitu de hacerlo, asistirán diariamente á la Universidad.

Art. 3. ° Todos los alumnos del Establecimiento, internos y externos, asisterán á las Conferencias de Doctrina Cristiana.

Art. 4. ° Todos los Colegiales sin excepcion asistirán á las clases de Urbanidad Moral y de Higiene, y podrán asistir gratuitamente los externos que gusten.

Art. 5. ° Todos los Colegiales que estudien Filosofia seguirán el curso de Literatura, Retórica y Poesia, y los externos podrán seguirlo gratuitamente.

Art. 6. No se permitirá al Colegial dedicarse á mas ramos de instruccion que los que pueda desempeñar debidamente y no sean incompatibles.

Art. 7. Cada Sábado pasarán los Profesores al Director una nota expresiva de la asistencia, aplicacion y conducta de cada dicípulo durante la semana, con la calificacion de sus lecciones. Al fin del mes, por el resultado de estas notas y de la comportacion general del alumno, el Director lo calificará en el mismo recibo que se dé mensualmente à los Padres ó Apoderados.

Art. 8. El Prefecto de estudios visitará todas las clases, lo menos una vez á la semana, para observar el órden de ellas y el desempeño de sus Profesores; dando parte al Director de cualquier falta que notase.

Art. 9. Habrá exámenes públicos de todos los ramos de enseñanza en el mes de Diciembre de cada año, por cinco dias consecutivos, y en el último dia se adjudicaràn los premios.

Art. 10. A los exámenes públicos precederán exámenes privados, en los que serán examinados individualmente todos los alumnos por una Junta de Profesores, presidido por el Director.

Art. 11. A los alumnos que hayan de pasar á las facultades mayores, concluidos sus estudios preparatorios, se les extenderá un certificado en que conste las Aulas que haya cursado, su asistencia y comportacion y las notas que merecieron en sus exámenes, firmado por el Director, refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio Republicano Federal.

CAPITULO TERCERO.

DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Art. 1. ° —Los dias de clase se distribuiràn las horas á toque de campana del modo siguiente.

Primero—Se levantarán à las cinco y media de la mañana, siendo despertados individualmente por el Recordador, y tendrán media hora para lavarse, peinarse y arreglar sus cuartos y prepararse para el estudio.

Segundo—A las seis concurrirán à la sala de estudio, rezarán las oraciones de costumbre, y se pondrán á estudiar en sus mesas hasta las ocho y media, ecepto los que tengan clase antes de esta hora, que asistirán à ella.

Tercero—A las ocho y media se les sorvirà el almuerzo.

Cuarto—A las nueve entrarán á sus respectivas clases, que durarán hasta las dos menos cuarto de la tarde.

Quinto—Tendrán un cuarto de hora de descanso en sus habitacion ó en la galería inmediata hasta la hora de comer.

Sexto—Las dos de la tarde será la hora de la comida.

Sèptimo—Despues de comer descansarán en silencio en el verano hasta las cuatro en sus viviendas y en el invierno hasta las tres y media.

Octavo—Desde las cuatro en el verano, ó las tres y media en el invierno entrarán á la sala de estudio á estudiar hasta las seis en aquella estacion, y las cinco y media en esta; escepto los que tengan clase por la tarde, que asistirán à ella.

Noveno—Despues del estudio de la tarde tendrán asueto en el jardin hasta ponerse el sol.

Décimo—A puestas del sol resaràn en la Capilla el Santo Rosario, y pasaràn á la sala de estudio à estudiar hasta las nueve de la noche; asistiendo á las clases de Dibujo y Música los que pertenezcan á ellas.

Undécimo—Cerraràn á las nueve; en seguida irán á la Capilla donde tendran un cuarto de hora de leyenda y oracion, y se retirarán á sus dormitorios.

Duodècimo—A las diez de la noche se tocará á silencio, debiendo estar ya todos acostados à esta hora, hasta que el Recordador les avise por la mañana la hora de levantarse.

Art. 2. ° Los Jueves se observará lo siguiente.

Primero—Por la mañana la misma distribucion de los dias de clase.

Segundo—A las once todos los alumnos asi Colegiales como Externos, oirán Misa, y à continuacion tendrán en el mismo Templo una conferencia ó explicacion de la Dectrina Cristiana.

Tercero—A las doce tendrán los Colegiales la clase de Ortografia.

Cuarto—Desde la una tendrán asueto, y por la tarde saldrán à paseo acompañados de uno de los superiores.

Quinto—Al regreso del paseo rezarán en la Capilla el Santo Rosario, y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 3. ° Los domingos y dias festivos se distribuirán como sigue.

Primero—Se levantarán á las seis y media de la mañana.

Segundo—A las siete y media tendrán en la Capilla la clase de Urbanidad, de Moral, y de Higiene.

Tercero—A las ocho en verano, á las diez en invierno oirán Misa.

Cuarto—A las nueve almorzarán y despues saldrán á sus casas hasta el toque de oraciones los que no merecieren el castigo de privacion de salida; siendo condicion indispensable para salir, que los interesados sean gustosos y los manden buscar de sus casas. Al regreso se presentarán al Director.

Quinto—Al anochecer rezarán el Santo Rosario y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 4. ° Cada mes, en los dias señalados por el Director, todos los alumnos confesarán y recibirán la Sagrada Comunion, precediendo á estos actos religiosos una Plática.

Art. 5. ° Al fin de cada año, despues de los exámenes públicos, tendrán quince dias de vacaciones los alumnos de las clases de enseñanza primaria, de Idiomas, Comercio y Geografia; y un mes los de Matemáticas, Fisica, Filosofia, Literatura &c. Los Colegiales pasarán esta temporada en el campo con el Director y algunos Profesores; en cuyo periodo regirá el Reglamento particular de las vacaciones.

CAPITULO CUARTO.

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA INTERIOR.

Art. 1. ° Habrá reglamentos particulares que prescriben los deberes de los Prefectos y demas empleados. Habrá tambien su reglamento de los dormitorios, otro de la sala de estudio, otro de la biblioteca, otro del jardin, otro del billar, otro de la mesa, y otro de las vacaciones.

Art. 2. ° Toda infraccion de los reglamentos será castigado desde la primera vez con las penas en ellos establecidas, ú otras discrecionales que solo podrán ser impuesta por el Director ó el Sub-Director.

Art. 3. ° No se calificará de buena la comportacion del Colegial que no observe con la mayor escrupulosidad las distribuciones del Colegio, estando siempre puntual al toque de la campana. Toda demora ó falta de puntualidad es digna de reprension y penitencia, cualquiera que haya sido el motivo.

Art. 4. ° Se prohibe bajo pena severas el uso [aun en chanza] de toda palabra indecente, incivil, ó impropia de la buena educacion; y de todo apodo, aun cuando no se dé por ofendids el apodado.

Art. 5. ° En las horas de recreo ó asueto solo se permiten entretenimientos ó juegos que en nada desdigan de una fina educacion, ni perjudiquen al aseo ó al vestido; y por lo tanto se prohibirá los juegos de manos, las maneras ordinarias y las voces descompasadas.

Art. 6. ° Se prohibe la introduccion y el uso de vinos y licores de cualquier clase, y de los naipes. Los juegos de DAMAS, DOMINO, AJEDREZ y cualquiera otro juego sedentario, nesecitan permiso especial del Director.

Art. 7. ° Fuera de los libros indispensables para sus estudios, los colegiales no podrán introducir al Colegio ni admitir ningun libro ó escrito sin permiso especial del Director.

Art. 8. ° Desde que se toca á Clase despues del almuerzo hasta las dos menos cuarto ningun alumno podrá entrar al Departamento de los Colegiales, por ningun motivo, sin permiso del Director.

Art. 9. ° El Colegial podrà recibir visitas en las horas de recreo ó en los dias de asueto, en la sala destinada al efecto, ó en el Jardin, pidiendo préviamente permiso al Director. Los Padres ó Apoderados podrán entrar en la habitacion de sus hijos ó recomendados.

Art. 10. En las horas de estudio ó de clase y mientras no esten en asueto ó recreo, no se permitirán visitas à los Colegiales, ni podrá entrar à su Departamento ninguna persona. Mas si los buscasen sus padres ú otras personas de respeto, los superiores les podrán permitir hablarlos en la Sala de recibimiento.

CAPITULO QUINTO.

DE LOS PREMIOS Y CASTIGOS.

Art. 1. ° En los exámenes públicos anuales se adjudicarán á cada clase un primer premio; y de segundo de tercera y cuarta órden, segun el número de alumnos que lo merecieren. Los premios primeros y segundos consistirán en medallas de plata con el lema del Colegio y otras distinciones honoríficas, y les acompañará un certificado firmado por el Director refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio. Los demas premios consistirán en cuadros grabados, libros y otros objetos propios para la juventud.

Art. 2. En cada clase se distribuirán semanalmente à todos los alumnos que hayan cumplido con sus deberes, una papeleta impresa con el título de OPCION AL PREMIO, firmado por el Profesor; y el dicípulo que reuna el número de OPCIONES que designe el maestro, recibirá un prémio. Serán privados de sus opciones los que falten á sus deberes.

Art. 3. Tendràn los Colegiales un premio semanal de una obrita instructiva, en cuya portada se inscribirá el nombre del alumno que por su moralidad y buena comportacion obtuviere el premio.

Art. 4. ° El premio semanal de que habla el artículo precedente será adjudicado por un Tribunal compuesto de siete Colegiales... su primer instalacion serán elegidos por los mismos Colegiales en reunion presidida por el Sub-Director. Este Tribunal se reunirá todos los Sábados para nombrar al jóven que á su juicio se halla hecho acreedor al premio, por su buena comportacion y moralidad. El nombrado, ademas de recibir el premio, entrará á formar parte del Taibunal, saliendo uno de los mienbros á la suerte.

Art. 5. ° Se concederá por premio, la preferencia en el asiento, algun extraordinario en la mesa, el nombramiento de Gefe de cuarto, Decurion, Bedel, ú otro cargo, y el permiso de ir á sus casas en los dias de asueto.

Art. 6. ° Los castigos ó penitencias serán: privacion de recreo, de visitas y de salidas, recargo de tareas, reprensiones privadas y públicas, último asiento, arresto si fuese grave el delito, y por último la expulsion del Colegio.

CAPITULO SEXTO.

DE LOS COLEGIALES, CONDICIONES DE SU ADMISION, SU EQUIPO Y TRATO QUE SE LES DA EN EL COLEGIO.

Art. 1. ° Los alumnos del Colegio se dividen en Externos, Medios Pupilos y Colegiales ó Pupilos.

Art. 2. ° Los Colegiales satisfarán mensualmente por sus alimentos é instruccion, los de enseñanza primaria doscientos cincuenta y trescientos pesos, los de mas estudios. Lo que abonen menos de trescientos pesos, pagaràn por separado la clase de Música. Los medios pupilos pagaràn doscientos pesos por toda instruccion. Los externos treinta pesos por las primeras letras, y por las demas clases el estipendio establecido.

Art. 3. ° El Colegio costeará el pupilage de tres Colegiales que tenga á bien designar al Supremo Gobierno.

Art. 4. Tambien costea el Colegio en obsequio de la Juventud Argentina y de la ilustracion en general, una Cátedra pública de bellas letras; à la cual podrán concurrir sin ningunas expensas: los que gusten oir la leccion de Literatura, Retórica y Poesia que se dan en ella diariamente.

Art. 5. ° Se admiten en el Colegio á los alumnos de estudios mayores, que por la inmediacion á la Universidad, y la mayor comodidad y recogimiento, quieran vivir en el Colegio, pagando un corto estipendio por el alimento y asistencia.

Art. 6. No serà admitido de Colegial ni medio-pupilo, ningun jóven que no sea de buenas costumbres, ó que no quiera entrar voluntariamente al Colegio.

Art. 7. Todo alumno á su incorporacion en el Colegio, será examinado para destinarlo á las clases adecuadas, al estado de su instrucion.

Art. 8. Los Colegiales deberán estar equipados con lo siguiente: una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina, levita corta obscura, chaleco punzó, pantalon blanco para el verano y oscuro para el invierno, botas ó calzado obotinado; sombrero negro redondo usual, baul ó caja con llave, cama con colcha y todo lo necesario, cubierto y servilletas, palangana con todo lo preciso, espejo, peine blanco y batidor, cepillos de dientes, de ropa y de botas con lo correspondiente, recado de escribir, una mesita con cajon y cerradura y carpeta, dos sillas, un Ejercicio cotidiano, y los libros necesarios para sus estudios.

Art. 9. Los Colegiales disfrutarán constantemente de la mejor comodidad en el alojamiento, limpieza y esmero en el servicio, salubridad y abundancia en los alimentos, y un trato afable, suave y recto por parte de los superiores y maestros.

Primero—La habitacion—El edificio que por la generosa proteccion del Gobierno ocupa el Colegio es uno de los mas espaciosos, cómodos y mágnificos que posee la Ciudad de Buenos Aires. Tiene un departamento independiente con su hermoso patio y galerias, destinado exclusivamente para las clases. El cuerpo principal del edificio ocupado solamente por los Colegiales ó pupilos, los Superiores y Profesores, es de las mayores comodidades, con un jardin central circuido de claustros y galerias. Otro departamente tambien independiente con dos grandes patios estarà destinado exclusivamente para la servidumbre. Los Colegiales habitan la parte alta que es la que tiene mas bonitos cuartos y es mas alegre, seca y ventilado.

Segundo—el alimento—En el almuerzo se les sirve un puchero ó un bifitec, y una tasa de cafè con leche y pan. Al medio dia tienen sopa de arroz, fideos ó pan alternada, asado de vaca, ensalada variada, y un guisado variado, con el pan correspondiente. La cena es de un puchero ó té con leche y pan. El servicio de la cocina y de la mesa es el mas prolijo aseado y pronto. La comida se hace en abundancia y bien sazonada, de modo que sea grata sin dejar de ser saludable.

Tercero—El tratamiento—Los Colegiales serán servidos en todo lo necesario con prontitud, agrado y mucho aseo. Se conserva el mayor órden y limpieza en todos los departamentos de la casa y se cela para que los Colegiales practiquen lo mismo en sus habitaciones. En sus disposiciones, ademas del servicio de los criados, son atendidos personalmente por los superiores; y en las enfermedades de alguna gravedad, consultado el Médico, se dará aviso á sus casas para que los lleven. Las recreaciones serán todas ventajosas para el desarroyo fisico y moral, y la alegria propia de la primera edad del hombre. El jardin con sus flores, frutas y arboleda les ofrece un sitio delicioso para el recreo diario. Allí los afectos á lás plantas podrán entretenerse agradable y utilmente en su cultivo, practicando las nociones que recibirán de horticultura, y de botánica. Tienen ademas otro patio para sus juegos y ejercicios gimnásticos; un villar y una Biblioteca provista de libros entretenidos é instructivos. En las horas de recreo como en los demas actos jamas faltarà de su presencia uno de los Directores.

FRANCISCO MAJESTE,
Director.
MARCOS SASTRE,
Sub-Director.

Una ama de Leche.

SE necesita en la calle del Parque núm. 42 que dando garantias de su buena conducta, será admitida. m14 3p.

Se desea comprar.

UNO ó dos coches usados, quien los tenga y desee venderlos puede ocurrir al Corralon que hace esquina con la Iglesia de San Nicolas donde encontraràn con quien tratar. m14—2p.

Se venden.

5,000 Cueros vacunos superiores, calle de Venezuela núm. 264. m13 4p.

Se alquila.

UNA quinta en el hueco de cabecitas, con tres piezas; el que se interese, véase con su dueña que vive en la calle de la Catedral No. 198. f14—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En 1,500 $

SE vende un piano Ingles en regular uso, propio para aprender: el que se interese por él ocurra á la calle de Suipacha No. 63½ que encontrará con quien tratar f 25 3p.

Aviso.

LA Casa de negocio de Anderson, Weller y Ca., se ha trasladado al No. 54, calle de Belgrano. 6m—tfc

Conchavada.

SE necesita una para servir á una señora sin familia: calle de Potosí No. 129½, de San Juan media cuadra para el Mercado al lado de donde se vende carbon. m9 2p.

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos hornos para hacer ladrillos muy contigüo á la ciudad y hácia el Norte; tiene habitaciones de material, como tambien lo preciso para emprender semejantes trabajos. Asi mismo se alquila un terreno distante de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media, calle de la Catedral con dos habitaciones. El que se interese por ambas cosas, puede ocurrir á la calle del Temple No. 103 donde hallarán con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita una sirvienta para la cocina para una casa de poca familia: la que desee acomodarse puede ocurrir à la calle de la Catedral No. 1.8, previniéndose que si no trae informes de su comportacion es excusado se presente; en dicha casa tambien se necesita un hombre de alguna edad para portero. m9 3p.

SE VENDE

UN Porton con todo su herrage correspondiente, todo en buen uso. La persona que se interese en su compra, podrá verlo en el corralon de madera sito en la Plaza de la Concepcion. f23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de está ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61.
e20 tjs.

DESDE el dia 20 del cerriente se empesará á dar matrícula en la Secretaría de la Universidad. Se previene á los alumnos de este establecimiento y á los que quieran ingresar à él, para que concurrán de nueve á once de la mañana todos los dias. Enero 13 de 1846.

El Pro-Secretario y Vedel General.
JOSE MARIA REYBAUD.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Federacion frente al hueco de Salinas ó del molino cuadra y media para el campo, se alquila un famoso almacen con toda comodidad propio para familia ó depósito de acopio; en la misma casa; se necesita una persona inteligente para trabajar en una quinta la persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e13 4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa esquina á calle de Corrientes núm. 390, e la puerta de S. Nicolas cinco cuadras al poniente, esquina calle el Paranà núm. 104, de la Iglesia de la Piedad tres cuadras al Norte: dicha casa corren los fondos por la calle del Paraná, es propia para Panadería, Velería y otra elaboracion ó acopios: por estar inmediata á la Plaza de mas comercio, se dará en un precio equitativo:en dicha casa está el dueño á tratar.
m2—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de la Catedral No. 66 hay de venta una cuja, dos mesas de arrimo, una baranda de escritorio, con su balaustrada y puerta, un brocal de pozo, una mesa de arrimo de caoba, una id. de nogal de España y varios otros muebles—todos á precios acomodados. e22 30p.

Aviso.

SE rencuentran los sigvientes artículos en venta, calle del Perú núm. 66.

Té negro de superior calidad, té perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1.ª clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumería muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas de ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos. e10 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden

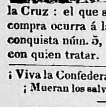

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar. d11 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3.ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derrecho á èl puede ocurrir à este Departamento.

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169. de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.
d24 15p.

Importante.

SE vende un establecimiento de gracería que se halla al Sud de esta Provincia, del que darán conocimiento y razon calle de Belgrano núm 208.
e15—5p.

CASA DE EDUCACION JUVENIL

Bajo los auspicios del CARMEN.

La que firma tiene la satisfaccion de ofrecerse al juicioso pueblo Argentino en el ramo de Educacion, que ha ejercido antes de ahora en esta ciudad. Ella se abstiene de pomposas promesas, irrealizables en muchos casos é individuos; maxime cuando tiene por garantía á innumerables Padres de familia que hoy gozan los frutos de la educacion religiosa, moral é intelectual, que ha dado á sus hijas la que firma; viéndose en unas practicar con ternura filial las virtudes domésticas, y en otras las de celosas madres de familia y excelentes esposas. Reposando en estos antecedentes nada mas está, sino que son inmutables sus principios, en religion, moral y urbanidad sociable.

Ramos de enseñanza.

Leer=[con perfeccion]—
Escribir=Gramática explicada.
Ortografia practicada—
Aritmética=Geografia—
Costura blanca=Marcar—
Bordado de todas clases—
Idiomas vivos=Dibujo—

☞Estos últimos ramos de adorno en la educacion no entran en el precio de la enseñanza general, cuyo estipendio se arreglará segun la edad de las niñas, y la posibilidad de los padres en las actuales circunstancias.

Habrá en este establecimiento premios, para estimular el ánimo de las niñas; pero estos se obtendrán mediante la observancia de estas tres virtudes=*Obediencia—Aplicacion—Silencio* para cuyo efecto deberán reunir seis informes de otros tantos meses de observancia de los tres puntos indicados: los premios serán de efectos de uso, segun la edad. Por precios muy módicos se admiten pupilas y medias pupilas. Calle de Cangallo número 127.

Petrona Rosende de la Sierra.

NOTA—Teniendo empleadas todas las horas del dia en las tareas escolares, le es imposible á la Directora de este establecimiento distraerse de sus obligaciones á ningun otro objeto mas: asi suplica á los Sres. Padres que quieran confiarle la educacion de sus hijas se dignen ocurrir desde la oracion á las ocho de la noche. f5 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo de sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellos con las patentes correspondientes, presentando los agraciados por decreto superior el certificado que corresponde—

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Andres I., de Cádiz, profesor de Flebotomía, habiendo sido examinado en una parte de la profesion de Dentista, se le ha autorizado para extraer muelas, colmillos y dientes—Buenos Aires, Marzo 4 de 1846.
PEREZ.

Ojo á lo muy barato y bueno.

YERBA legítima paraguaya de superior calidad por tercios y al menudeo á 3 ps. 4 rls. libra, id. id. tambien muy buena á 3 ps. id., id. regular á 2 ps. 4 rls., id. misionera buena à 2 ps., id. vino carlon superior á 3 ps. cuarta, azucar blanca de la Havana á 4 ps. 4 rls. libra, id. terciada muy buena á 3 ps. 4 rls. id., pasas de uva á 6 rls. libra, almidon de trigo 1 peso 4 rls., arroz superior del Brasil á 14 rls., y otros muchos artículos de primera necesidad à precios sumamente baratos, en la calle de Corrientes núm. 207½ de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio.
e10 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

EL Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista, núm. 77 á la casa núm. 125, calle de Cangallo de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced.
e14 12p

Se alquila

O se vende una carro con su correspondiente montura de nuevo: en la calle de la Universidad No. 122 darán razon.
f5—15c.

Polacas y Polkas DE VERANO.

SE han recibido nuevamente de varias clases, y se venden en el almacen calle de la Federacion número 47. e24 3c.

NOTICE.

A situation wanted by an English woman as Housekeeper and Cook for single gentlemen. Inquire at No. 143 Calle la Paz.
January 29, 1846.
e24 3p

Aviso.

SE alquila un granero para depósito de frutos del pais. En la calle de Tacuarí nùm. 77 y en a del Buen Orden núm. 77 hallarán con quien tratar.
e22—3p.

CERVEZA DE LA *Mejor Calidad.*

La hay siempre en el sotano calle de Cangallo núm. 73, por mayor y menor. f6—15p.

Se compra

UN Porta Cáustico de las estrecheses de las uretrea y un Dilatador de las estrecheses de la misma. Las personas que tengan dichos instrumentos y quieran verderlos; ocurran á la calle de Potosí No. 57. e15 3p

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Escobas

De la mejor calidad, se vende una pequeña partida, calle de la Victoria núm. 69. f26—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un dedal de plata frente al Templo de Ntra. Sra. de Balvanera de la Encarnacion, puede ocurrir frente á dicho Templo, que le serà entregado, sin el menor interes—por JOSE LARREA.
m4—2p

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Aviso.

ACEITE de España superior en cuarterolas y damajuanas, se vende en la calle de la Reconquista No. 36. f20 6p

A LAS ALMAS BENEFACTORAS.

UNA infeliz enferma, impedida por un achaque crónico, con certificados que acreditan su miserable estado, é imposibilita la á esfuerzo de la misma enfermedad á suplicar de puerta en puerta, una limosna, suplica á las almas sensibles y compasivas, se dignen aliviar su situacion con lo que les dicte su generoso corazon; recibiendo aun la mas corta limosna, quedará obligada, y penetrada de gratitud rogará al Todo-Podero o por la salud y prosperidad de los Sres. que la favorezcan. Vive en la calle de Venezuela al lado del núm. 127, e10—tfg.

Aviso interesante.

SE venden unos pocos cajores fideos de Génova de superior calidad, á precios cómodos. calle de la Paz núm. 22. f21 4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita à todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para que á los Síndicos nombrados D. Juan bayley y D. Corte Franciskeli se les conceda ó concedan las facultades que por derecho les correspondan, y las designen y subscriban; cuyo comparendo lo verificarán el 7 del corriente mes—Buenos Aires, Marzo 3 de 1846.
m3—3f *Mogrovejo.*

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedresez, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AVISO.

HABIENDOSE extraviado el apunte que dejó la persona que vino en busca de uno que se ofrece para hacerse cargo de un establecimiento, se le suplica tenga la bondad de pasar por esta Imprenta. m2—

SE ALQUILA.

UNA hermosa casa, de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, con toda comodidad, tiene 11 piezas, 2 patios y un hermoso corralon, es propio para cualquier negocio. La persona qne se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad núm. 156. m2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, á solicitud de D. Pedro Coz, se cita y llama á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que comparezcan en la sala de su Juzgado dentro de 30 dias á deducir su derecho en forma con los documentos de sus respectivas acciones. Buenos Aires, Marzo 2 de 1846.

MOGROVEJO.
m2—6p.

SE HA PERDIDO

UN chico de 7 á 8 años de edad, es chinito, anda descalzo, chiripacito punzó y en cabeza—Su nombre es Delfinio y vive en el hueco de Salinas—La persona que lo entregue á su madre ó dè noticias de su paradero, á mas de su gratificado recibirá las gracias de una madre afligida. f28—3p.

PERDIDA.

EL 27 de Febrero se ha perdido, desde la calle de Chile hasta la esquina de la cancha de pelota á la calle de Tacuary, una bolsita de terciopelo negro bordada con gusanillo de oro y plata, conteniendo lo siguiente—

Un collar de perlas con un broche de topacio, un alfiler de pecho de diamantes figurando una rosa con dos pimpollos, una sortija de oro cincelada con un brillante en el medio, otra id. ancha cincelada, una corbatita de seda punzó, un pañuelo de cambray con puntillas. La persona que haya encontrado los expresados efectos y los entregue en la calle de Tacuarí al lado del núm. 137 se le darà una liberal gratificacion. m2—

AVISO.

UN jóven se ofrece para traducir del Ingles y Frances al español y vice-versa, cualquiera clase de documentos, escritos etc. Tambien puede dar algunas lecciones particulares de dichos idiomas. El que lo necesite puede dejar en esta Imprenta el núm, y calle de ru casa. m2—tfc.

Aviso,

Con Permiso Superior.

D. Manuel Mariano Pinto se propone reunir en su casa, sita media cuadra de la Parroquia del Socorro. sobre la Barranca, un corto número de niños para ser enseñados por el mismo en todo lo necesario, útil, y agradable para su instruccion en Religion, Moral, obligaciones y deberes generales, y particulares del hombre en las diversas situaciones y ocurrencias de la vida; Primeras letras de Lectura, Escritura y Aritmética; Idiomas, Frances, Ingles, y Latino, Geografia, Historia &c., Acomodándose para el mejor aprovechamiento de los niños, á los medios y modos que conviniese á sus Padrea ó encargados, ya sea alojándolos en la misma casa, ó concurriendo á ella durante el dia, ó solamente á las horas de enseñanza.

Para tratar, ocúrrase á dicha casa. m11—tfc.

Se vende.

UNA volanta moderna de cuatro ruedas de huella y vuelta entera, con una yunta de caballos gordos ó sin ellos con las guarniciones correspondientes: el que se interese por ella ocurra al Escritorio del Corredor de núm. D. Miguel A. Saens, calle de la Catedral núm. 17 desde las 11 hasta las 3 de la tarde.
m11—6p.

Se alquila.

UNA quinta en el Hueco de Cabecitas, el que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Catedral núm. 198.
m10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

El Comisario Cajero Pagador de Policía——

LOS apoderados de las Comisaría de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero pròximo pasado, desde el 12 del corriente—Buenos Aires, Marzo 10 de 1846.
FELIPE ROMERO.

Aviso.

SE necesita un jóven de doce á diez y seis años, para el mostrador de una tienda, en el pueblo de San Fernando, ocúrraso á la calle de Federacion núm. 110½.
m10 6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siugienes— —

Por atados.

Habanos superiores atados de cien cigarros.......	$	70
Idem ataditos de á veinte y cuatro...............	»	17
Paraguayos la marca mas grande................	»	15
Idem un poco mas chica..........................	»	12
Idem regulares.....................................	»	11
Idem idem..	»	10
Idem de toda paqueteria.........................	»	9
Idem chicos..	»	8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais, á 40 pesos el ciento, y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la Campaña, del precio mas barato.

Por menudeo.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se proponen ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. e13—*

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia,calle de Representantes No. 60.

AVISO.

SE desea comprar una obra de Altieri, [tratado de filosofia moral.] La persona que la tenga, ya sea nueva ó usada y quiera venderla, ocurra á la calle de Potisí No. 57.
f5 3p.

Sexto Dividendo.

CON anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Sabado 14 del corriente, á su casa de comercio calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1846.
Francisco Balbin y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

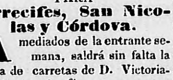

PARA

Arrecifes, San Nicolas y Córdova.

A mediados de la entrante semana, saldrá sin falta la tropa de carretas de D. Victoriano Pereira; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa del apoderado que suscribe.

José M. de Agote.
m5 1p calle de Cuyo núm. 140

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios;

TRIBUNAL DE MEDECINA.

Don Lorenzo Molinari ha sido examinado y aprobado en el ramo de Sangrador, confiriéndosele por tanto el título de profesor en dicho ramo--Buenos Aires, Marzo 5 de 1846.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

SEGUN parte del Juez de Paz encargado de la Comisaría de San Isidro ha sido encontrado en el camino de aquel Pueblo al de San Fernando, un estribo y pasador al parecer de plata. La persona à quien pertenezca puede ocurrir ante el dicho Juez de Paz á justificar su propiedad. Buenos Aires, Marzo 11 de 1846.

Moreno,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho do la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI,

BARATILLO DE ROPA HECHA Y GENEROS PARA HOMBRES.

Calle de la Catedral No. 20.

PAÑOS á 10, 12, 15, 25, 35, 45, y 55.
Idem de verano á 15.
Astracanes á 3.
Fraques y levitas de paño y verano 40, 110 y 150.
Idem de niño 40 y 60.
Pantalones paño y casimir 30, 40 y 60.
Idem de verano 12, 20 y 25.
Chalecos de paño y casimir à 8, 12 y 15.
Idem de verano 1, 2, 3, 6, y 10 pesos.
Chaquetas de paño 30, 40 y 10.
Idem de cívico 50, 70 y 90.
Idem verano á 8, 12, 15 y 30.
Chaquetones de paño 20, 30 y 40
Idem bayeton á 10, 14 y 16.
Idem de niño á 8.
Camisetas y calzoncillo de punto de lana finos á 8 y 10.
Y otra parcion de artículos sumamente baratos como para redondear esta tienda. f18 15p.

El Judio Errante.

LOS Sres. subscriptores á esta obra se servirán dirigirse al que subscribe, calle del Perú No. 88, de las 2 á las 4 de la tarde, que les entregará las 16 primeras entregas que acaba de recibir.

CARLOS CLARMONT.
f19 tfc.

Carbon de fragua

DE superior calidad, se vende en el Corralon calle de Representantes núm. 217.
f10—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA

Génova en derechura.

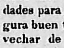

En el término de 20 dias saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo el muy velero y de primera clase Bergantin Sardo "HYDRA," cuyo buque tiene las mas excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura buen trato, el que guste aprovechar de esta única proporcion ocurra á lo de su consignatario

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 15c

FONDOS PUBLICOS.

SE desea comprar como cuatro mil pesos Fondos Públicos del 6 por ciento. Ocurrase á la casa No. 69 calle de la Reconquista.
m3 6p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—